MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 046 - 2014-MDJN/CM

Jesús Nazareno, 23 de Julio de 2014.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 23 de Julio de 2014; **El Pedido de la Regidora, Lidia Chuchon Alvizuri**, donde solicita que se trate sobre el auto número uno del Expediente N° 539-2014, del Jurado Nacional de Elecciones, donde se solicita la Concejo Municipal que remita la documentación requerida con auto en referencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, la **Regidora Lidia Chuchon Alvizuri**, donde solicita que se trate sobre el auto número uno del Expediente N° 539-2014, del Jurado Nacional de Elecciones, donde se solicita la Concejo Municipal que cumplan, dentro de un plazo máximo de tres días hábiles, luego de recibido el presente auto, más el término de la distancia, con remitir la documentación descrita en el considerando 2 del presente auto, que indica: a) Constancia que certifique la notificación del Acuerdo de Concejo N.° 031-2014, adoptado en la sesión extraordinaria del 16 de mayo de 2014, a la citada autoridad edil; y b) Constancia que certifique que contra el Acuerdo de Concejo N.° 031-2014, adoptado en la sesión extraordinaria del 16 de mayo de 2014, que declaró la suspensión de la citada autoridad edil, no se ha interpuesto recurso impugnatorio alguno, en ese sentido los señores regidores solicitan que se solucione el tema y se subsane las observaciones mencionadas;

Que, de conformidad al Art. 35° del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno; en la sesión de orden del día se debatirán y votarán en primer término los temas señalados en la agenda, luego los que durante la sesión hubieran pasado a esta fase. La Presidencia del Concejo Municipal establecerá el orden en que, por acuerdo de concejo se priorice algún pedido, dictamen o informe;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los arts. 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal por **MAYORIA,** y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- NOTIFICAR, con el Acuerdo de Concejo N° 044-2014-MDJN/CM, de fecha 23 de Julio de 2014, a la Señora Alcaldesa Marisol Contreras Pareja, sobre lo acordado en sesión extraordinaria del día 16 de Julio de 2014, se suspende a la autoridad edil por 30 días, en cumplimiento a lo exigido por el Jurado Nacional de Elecciones y debido a que la secretaria general no notificó porque el secretario general designado por el concejo no informó sobre la existencia del acta y acuerdo de concejo del 16 de mayo de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONVOCAR, a una sesión extraordinaria para el día 30 de Julio del 2014, a horas 10.m. para tratar el tema de la reconsideración de la Suspensión de la Alcaldesa Marisol Contreras Pareja, en cumplimiento a lo exigido por el Jurado Nacional de Elecciones.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaria General el cumplimiento del presente acuerdo.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESUS DE NAZARENO
Lic. Rossmery Joyo Zanabria
SECRETARIA GENERAL